

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2026 – RNEC MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015

### 1. OBJETO:

Contratar el servicio de fumigación de las instalaciones de la Delegación Departamental de Registraduría Casanare y las registradurías municipales del departamento de Casanare (eliminación de vectores en cubierta y zonas de archivo y control de comején).

#### 1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Prestar los servicios de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de redores, erradicación de comején en las sedes de la Delegación Departamental de Casanare, la Registraduría Especial de Yopal, y las Registradurías Municipales de Tauramena, Pore y Paz de Ariporo.

El servicio deberá ejecutarse en dos (2) jornadas durante la vigencia contractual: una en el primer semestre y otra en el segundo semestre. Las fechas de ejecución serán previamente coordinadas con el supervisor designado por la entidad, con la debida anticipación.

El contratista deberá garantizar la correcta aplicación de los productos, el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales vigentes, así como la utilización de insumos y métodos seguros para las instalaciones, el personal y los bienes de la entidad.

Así mismo, el alcance incluye la formulación de recomendaciones técnicas para la adecuada fumigación y manejo de los espacios intervenidos, tanto para el personal que labora en las sedes como para las áreas de depósito y archivo, con el fin de prevenir afectaciones y asegurar condiciones óptimas de salubridad.

### 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Fumigación comprende las siguientes actividades:

- a) Fumigación y manejo integral de plagas y vectores.
- b) Fumigación integral de archivos.
- c) Control de comején o gorgojo en la Delegación de Casanare y Registradurías de Yopal, Paz De Ariporo, Pore y Tauramena.
- d) Cada una de las aplicaciones deberán realizarse en días no hábiles.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir Acta de inicio junto con el (los) supervisor(es) del contrato.
- Realizar los procesos correspondientes para cada una de las actividades contratadas.
- Atender con la celeridad del caso, cualquier requerimiento que le realice la Entidad.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- Contar con todas las medidas de seguridad del personal a emplear para la ejecución del contrato.
- Contar con los antidotos necesarios, ante cualquier eventualidad propia de la labor contratada.
- Señalar y advertir a los servidores públicos de las sedes de la Delegación Departamental de Casanare y la Registraduría Especial de Estado Civil Yopal, Paz de Ariporo, Pore y Tauramena acerca de los peligros al momento de efectuar las fumigaciones, labor cuya fecha y hora, deberá ser comunicada al supervisor del contrato.
- Disponer de los equipos de protección necesarios para cada uno de los operarios que desarrollen el servicio, los cuales deben cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- Realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas aplicando productos ambientales seguros.
- Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados directamente por el contratista y deben estar acorde con las exigencias normativas de las entidades reguladores de su actividad profesional. (secretaría de Salud y demás entidades competentes).
- El proveedor no debe utilizar pesticidas con ingredientes clasificados como cancerígenos según las normas que le apliquen. Basarse en los niveles de toxicidad I y II
- El proveedor debe poseer copia respectiva de la hoja de seguridad de los pesticidas usados en el punto central de aplicación y al momento de prestar el servicio
- El contratista se encuentra en la obligación de pagar todos los gastos de transporte que se generen durante la ejecución del presente contrato.
- El contratista iniciará con una Intervención de Choque por síntesis química.
- Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Cumplir con las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
- Las demás requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.105.451), INCLUIDO EL IVA.**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 98126 del 30 de abril de 2026.

#### 5. FORMA DE PAGO

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II.
- Informe de seguimiento de supervisión en el respectivo formato.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

**Nota 1:** En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

**Nota 2:** Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

**Nota 3:** Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

**Nota 4:** En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

**Nota 5:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el quince (15) de octubre de 2026 contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

## 7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo de las Delegadas Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare o quien ellos designen.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

## 8. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.
- b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.
- e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente
- h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.  
  
Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.
- i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
- k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
- m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
- n) Cuando se presenten propuestas parciales.
- o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.
- p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica superen el presupuesto oficial y **los precios de referencia por ítem. (SEGÚN EL CASO)**
- q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública

## 9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierto del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la entidad estatal se obliga a publicar documentos del proceso y los actos administrativos en la plataforma SECOP. Así mismo, de conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012.

## 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Lugar de publicación
Publicación de estudios previos, invitación pública	05/06/2026 3:00 p.m.	SECOP II
Plazo para recibir observaciones a la invitación pública	09/06/2026 3:00 p.m.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria a MiPymes	09/06/2026 3:00 p.m.	SECOP II

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Respuesta a las observaciones a la invitación	10/06/2026 3:00 p.m.	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	10/06/2026 3:00 p.m.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	11/06/2026 3:00 p.m.	SECOP II
Presentación de ofertas	16/06/2026 3:00 p.m.	Las propuestas deben radicarse en la página del SECOP II  No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o radicadas en sitio diferente al indicado
Apertura de sobres	16/06/2026 3:01 p.m.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	16/06/2026 3:10 p.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de ofertas	17/06/2026 3:00 p.m.	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/06/2026 3:00 p.m.	SECOP II
Aceptación de ofertas	24/06/2026 3:00 p.m.	SECOP II

**NOTA: LAS ADENDAS SOLO DEBERÁN PUBLICARSE EN HORARIO HÁBIL Y NO SE PODRÁN PUBLICAR ADENDAS EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.**

#### 11. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL08
	<b>FORMATO</b>	INVITACIÓN PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado:08/09/2017

Las propuestas deben radicarse únicamente en la página web de SECOP II. No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o radicadas en sitio diferente al indicado.

La validez de la oferta deberá ser de mínimo tres meses, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de su oferta.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 12.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato No.2 “Propuesta técnica y económica”

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso de que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

**Nota:** El valor que se indique en el formato 2 “Propuesta Técnica y Económica”, no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem (**SI A ELLO HUBIERE LUGAR**), para el presente proceso de selección.

Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

## 13. REQUISITOS HABILITANTES

### 13.1 HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Publica.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 12.1 de esta invitación.

#### 13.1.1 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

### 13.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional SECOP II.

### 13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

### 13.1.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

### **13.1.5 REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

Los oferentes no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República. Para este efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará la consulta correspondiente.

### **13.1.6 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 del la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

## 13.2 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

### 13.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Los oferentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas, y que el objeto sea igual o similar al presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

- a) Nombre de la entidad o empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Objeto y/o actividades ejecutadas
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y terminación
- f) Fecha de expedición de la certificación
- g) Nombre y firma de quien certifica
- h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

- Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

**NOTA 1:** No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos de ley.

**NOTA 2:** Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

**NOTA 3:** En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; en todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL08
	<b>FORMATO</b>	INVITACIÓN PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 08/09/2017

del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

### 13.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.

Se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación con los habilitantes de carácter financiero el cual establece en el numeral 2: "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente"

En consecuencia, para el presente proceso no se exigirá capacidad financiera.

### 13.2.3. Criterios diferenciales para MIPYMES

Con el propósito de adoptar las medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la RNEC a partir del análisis del sector, determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en el presente documento.

Los criterios habilitantes diferenciales para efectos del presente proceso son:

Ítem	Criterio Habilitante Diferencial	Requisito
1	Mipyme en el Sistema de Compra Pública	Se deberán establecer como requisito habilitante relacionado el siguiente aspecto:  1. Número de contratos a certificar para la acreditación de experiencia

### Acreditación de las Condiciones Diferenciales

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

Ítem	Criterio Habilitante Diferencial	Requisito
1	Mipyme en el Sistema de Compra Pública	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

### **Cantidad de certificaciones de contratos para acreditar la experiencia – habilitante (MIPYME)**

Los oferentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas, y que el objeto sea igual o similar al presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.


**Nota:** Las demás condiciones para determinar la experiencia se verificarán de acuerdo con las indicadas en el presente documento.

### **13.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar una propuesta técnica-económica mediante el diligenciamiento del formato 2 “propuesta técnica y económica”, donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes que ofrece.

El comité evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

- a) El **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.
- b) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta \$0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de \$0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
- d) El **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO Incluido I.V.A. Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección ni a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.
- e) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**.
- f) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017


posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

- g) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **OFERENTE** en el **Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- h) Las correcciones efectuadas a las **PROPUESTAS** de los oferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- i) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- j) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.
- k) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO Incluido I.V.A.**, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

**NOTA 1:** Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

**NOTA 2:** La Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas cargadas a la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor VALOR TOTAL PROPUESTO y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO Incluido I.V.A.** y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental. siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

**NOTA:** No se realizará adjudicación parcial.

### Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 14. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

### ➤ RUT

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

### ➤ DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

### ➤ FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA.

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

### ➤ CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

### ➤ CERTIFICADO REDAM

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

El oferente deberá aportar el certificado deudores alimenticios morosos – REDAM (persona natural).


**NOTA:** La fecha de expedición del documento debe encontrarse dentro del término de vigencia de este.

## 15. GARANTÍAS

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía de cumplimiento, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

**a). Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.


  
  
**LAURA CATALINA CUBIDES CASTILLO LUZ ÁNGELA BARRERO CHAVES**  
 Delegadas Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare

Elaboró: Stefanny González 

Formato No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta

Formato No. 2: Propuesta Técnica y Económica

Formato No. 3: Beneficiario de cuenta

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

## FORMATO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 04 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

Contratar el servicio de fumigación de las instalaciones de la Delegación Departamental de Registraduría Casanare y las registradurías municipales del departamento de Casanare (eliminación de vectores en cubierta y zonas de archivo y control de comején). Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 04 de 2026 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 4

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: \$ \_\_\_\_\_

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Nombre o Razón Social del Proponente

\_\_\_\_\_  
 NIT

\_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

\_\_\_\_\_  
 Identificación

\_\_\_\_\_  
**Firma autógrafa** del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

\_\_\_\_\_  
 Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección del correo electrónico \_\_\_\_\_

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

**FORMATO No. 2**  
**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

ITEM	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)
FUMIGACIÓN	1	\$621.090		
Ítem 2 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXX	\$ XXXXXX		
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>				

**Plazo o término de ejecución:** El término de ejecución será hasta el quince (15) de octubre de 2026 contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

**NOTA:** PRECIO TOTAL XXXXXX

\_\_\_\_\_  
 Nombre o Razón Social del Proponente


\_\_\_\_\_  
 NIT

\_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
 Identificación


\_\_\_\_\_  
**FIRMA** del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

### FORMATO 3

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/08/2016

TRAMITADO PARA:	CNE	<input type="checkbox"/>	RNEC	<input type="checkbox"/>	FRR	<input type="checkbox"/>	FSV	<input type="checkbox"/>
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:			PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/>	PERSONA JURIDICA	<input type="checkbox"/>		
BENEFICIARIO:								
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN	<input type="checkbox"/>	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>				
TIPO DE SOCIEDAD:								
C.C. / NIT:			FECHA DE NACIMIENTO	AA/MM/DD				
			FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD				
TELÉFONO:			CELULAR:					
DIRECCIÓN:								
CIUDAD:								
E-MAIL:								
BANCO:								
NRO. CUENTA:								
TIPO DE CUENTA:	AHORROS		<input type="checkbox"/>	CORRIENTE		<input type="checkbox"/>		
<b>DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA</b>								
NOMBRE:								
No.C.C:			FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD				
Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"								
<b>FIRMA DEL BENEFICIARIO</b>								
<p><b>NOTA:</b> Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su <u>DILIGENCIAMIENTO TOTAL</u>, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria. En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectúe el trámite. Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.</p>								